

I CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN TOMASINA

FODEIN MULTICAMPUS - 2021

- 1. Presentación
- Objetivo general
 - 2.1. Objetivos específicos
- 3. Enfoque
- 4. Condiciones generales de participación
- 5. Características generales de la propuesta
- 6. Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad
- 7. Presupuesto
- 8. Documentación requerida
- 9. Postulación de proyectos de investigación
- 10. Procedimiento y criterios de evaluación
- 11. Selección de proyectos
- 12. Financiación
- 13. Tipología de productos derivados de proyectos de investigación
- 14. Compromisos de proyectos seleccionados
- 15. Confidencialidad y Derechos Patrimoniales
- 16. Cronograma
- 17. Bibliografía

Anexos











Página 2 de 24

. Presentación

La Universidad Santo Tomás, a través de la Dirección Nacional de Investigación e Innovación - Sedes y Seccionales, presenta la I Convocatoria Para el Fomento de la Investigación, Creación e Innovación Tomasina, Fodein Multicampus - 2021, con la cual busca promover y fortalecer los procesos de investigación de la institución educativa de cara a las necesidades del país, hoy por hoy socialmente relevantes, máxime por los efectos abruptos provocados por la crisis sanitaria mundial.

Con esta primera edición de la convocatoria Fodein Multicampus - 2021, la Universidad Santo Tomás impulsa una visión integral que propenda a la calidad académica de los grupos de investigación institucionales y, por supuesto, que potencie el carácter identitario de su ejercicio investigativo, académicamente alineado con los pilares del carisma de la comunidad dominicana: la vida comunitaria, que se expresa en el trabajo en equipo con participación de investigadores de otras Sedes o Seccionales; la vida de oración, que se concreta en la reflexión permanente en torno a las necesidades de las comunidades; la vida de estudio, que se manifiesta en el interés del investigador tomasino por generar nuevo conocimiento, y la predicación, que busca la transferencia de este conocimiento en cuanto eje elemental para la transformación social.

En esencia, mediante esta convocatoria la Universidad logra engranar la línea de acción n.º 3 Proyección social e investigación pertinentes del Plan Integral Multicampus (PIM) con los campos de acción Sociedad y Ambiente como también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando así la articulación armoniosa a la vez con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, los Planes de Desarrollo Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI) y los focos temáticos de la Misión de Sabios 2019.

En virtud de lo anterior, la formulación de proyectos Fodein Multicampus - 2021 se caracteriza por integrar elementos del Enfoque de Marco Lógico (EML), la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la Metodología General Ajustada (MGA) que posibiliten la esquematización práctica e inteligible de todas las etapas de un proyecto de investigación, lo que representará pertinencia en la conceptualización, la planificación, el seguimiento a su ejecución, la evaluación del presupuesto y el control de los resultados. Este sustento conceptual de Fodein Multicampus - 2021 responde tanto a las directrices estatales dispuestas desde el 2010, como también a los principios de pertinencia, sostenibilidad, responsabilidad, idoneidad, flexibilidad, eficacia y eficiencia planteados en la política institucional de investigación, innovación, creación artística y cultural (USTA, 2019), mediante los cuales se busca la consolidación y el éxito de la transferencia del nuevo conocimiento, más aún cuando las sociedades han experimentado un serio punto de inflexión.











Página 3 de 24

Es de resaltar que, por todas las consideraciones ya expuestas, **Fodein Multicampus - 2021** integra las funciones sustantivas de Proyección Social Universitaria e Investigación e Innovación.

Dirigida a

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con vinculación vigente a los grupos de investigación de cualquiera de las Sedes y Seccionales de la Universidad Santo Tomás que estén avalados por la institución al cierre de esta convocatoria.

1. Objetivo general

Fomentar y consolidar de manera acertada la transferencia del conocimiento que generan los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás mediante el desarrollo cabal de proyectos de investigación que atiendan necesidades o solucionen problemas identificados como socialmente relevantes en los ámbitos locales, regionales y nacionales, cuya formulación sea coherente y atienda con fidelidad los principios de ética, bioética e integridad científica.

2.1. Objetivos específicos

- × Aunar las capacidades integrales de los docentes investigadores tomasinos en la formulación de proyectos de investigación que vislumbren alternativas intra-, trans- e interdisciplinarias para la atención de necesidades o solución de problemas socialmente relevantes en el futuro inmediato.
- × Propiciar y promover vínculos con el vasto sector externo tanto público como privado y, por consiguiente, la participación de los docentes investigadores en ofertas nacionales e internacionales de financiación de proyectos.
- × Afianzar en la comunidad tomasina de Sedes y Seccionales una cultura comprometida con los principios éticos, bioéticos y de integridad científica a través de proyectos de investigación idóneos y pertinentes.

2. Enfoque

Desde la perspectiva de los principios de pertinencia, sostenibilidad, responsabilidad, idoneidad, flexibilidad, eficacia y eficiencia institucionales, la convocatoria Fodein Multicampus - 2021 orienta el ejercicio investigativo en pos de la atención a necesidades o solución de problemas socialmente relevantes locales, regionales y nacionales, en conformidad con los ODS y los campos de acción institucionales Sociedad y Ambiente, y asimismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los PEDCTI. En este sentido, los focos temáticos contemplados en la política pública Misión de Sabios











Página 4 de 24

2019 trazan el norte para la formulación de proyectos de investigación que respondan "a desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible" (Gobierno de Colombia, 2019).

3. Condiciones generales de participación

- 1) Ser docente activo de la Universidad Santo Tomás, ya sea de tiempo completo o medio tiempo, y, además, estar vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad.
- 2) La formulación de un proyecto de investigación puede estar a cargo de un solo grupo de investigación o de varios, ya sean de una misma Sede o Seccional, o de distintas.
- 3) El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes investigadores de la USTA, es decir, el investigador principal y un coinvestigador. No se aceptan propuestas individuales.
- 4) Los docentes podrán participar en proyectos de investigación independientemente de a qué Sede o Seccional esté adscrito el grupo de investigación postulante. Esto de ninguna manera supone la migración de integrantes de un grupo a otro.
- 5) El proyecto debe ser postulado por el docente que funja como investigador principal, y en cuanto tal, únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este cargo solo en dicho proyecto.
- 6) El investigador principal debe cumplir con estos requisitos:
 - × Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.
 - × Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAc del grupo de investigación USTA postulante.
 - × Contar con trayectoria demostrable en investigación, a saber: título de maestría o doctorado y publicaciones académicas o científicas; mínimo un artículo de nuevo conocimiento en revistas integradas en sistemas de indexación nacional e internacional.
- 7) El investigador principal de un proyecto tiene la opción de ser coinvestigador en otro. Por lo tanto, no podrá participar en más de dos proyectos en esta convocatoria.
- 8) Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos.
- 9) Por lineamientos de nómina, el número máximo de horas que se asigna a un investigador para el desarrollo de proyectos es de ochenta (80) horas y la suma total de horas de investigadores por proyecto es de máximo ciento sesenta (160) horas. Téngase en cuenta para el caso en el que un investigador se comprometa a participar en dos proyectos.











Página 5 de 24

- 10) Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- 11) Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado tanto por el grupo de investigación postulante como por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento. Cabe señalar que las propuestas no podrán ser modificadas por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si llega a ser seleccionada. De ahí la importancia de que sean revisadas y avaladas por dicho Comité.
 - **Nota:** En dado caso en que el investigador principal no cuente con filiación vigente a un grupo de investigación, el líder del grupo de investigación al cual se vinculará la propuesta, deberá emitir el aval y aclarar que el líder del proyecto será vinculado al Grupo de Investigación una vez este haya sido aprobado.
- 12) El proyecto se debe postular ante la Dirección de Nacional de Investigación e Innovación de la Sede o Seccional a la que esté adscrito el investigador principal.
- 13) Es **obligatorio** que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias Fodein 2019 o de años anteriores, en el caso de Sede Principal, y en convocatorias de investigación particulares de las demás Sedes y Seccionales.

Condiciones inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

5. Características generales de la propuesta

A través de esta convocatoria se recogerán proyectos de investigación formulados con las siguientes características:

- 1) La propuesta debe estar formulada sobre la plantilla Fodein Multicampus 2021 **editable** que esta convocatoria tiene establecida, disponible en: https://cutt.ly/sylqleu
- 2) La plantilla está dividida en tres secciones:
 - **Sección I.** Esquema para la formulación de proyectos con la Metodología de Marco Lógico definida para esta convocatoria (máximo 15 páginas). Su diligenciamiento completo es requisito para participar en esta convocatoria. No se admitirán propuestas que difieran de











Página 6 de 24

este. El contenido en su totalidad refleja la relación coherente entre todos los elementos que definen el enfoque de esta convocatoria.

Sección II. Consideraciones de ética, bioética e integridad científica. Esta sección se ha establecido para que sea incluida en el mismo documento de la propuesta, pero por fuera del esquema de Marco Lógico. Por lo tanto, no se admitirá como anexo ni como archivo adjunto. Si bien la formulación de todos los proyectos de investigación debe contemplar las buenas prácticas en ética, bioética e integridad científica, el diligenciamiento de la sección II es requisito únicamente para las propuestas que cumplan alguna de las seis (6) condiciones establecidas en el apartado "Consideraciones de ética, bioética e integridad científica de la USTA" (sin límite de páginas).

Sección III. Bibliografía y anexos. En esta sección se debe incluir un apartado para la lista de referencias bibliográficas citadas en las secciones I y II (sin límite de páginas) y otro para los anexos inherentes a la propuesta, no administrativos (máximo 3 páginas).

Sección I. Esquema para la formulación de proyectos con la Metodología de Marco Lógico

- 1. Título de la propuesta
- 2. Conformación del equipo del trabajo
- 3. Campo de acción de la USTA
- 4. Foco temático
- 5. Enfoque de la propuesta
- 6. Convenio o alianza
- 7. Duración de ejecución del proyecto
- 8. Área geográfica involucrada o referente territorial de estudio
- 9. Resumen ejecutivo
- 10. Identificación y descripción del problema
- 11. Árbol de problemas (relación causa-efecto)
- 12. Antecedentes

- 13. Marco conceptual
- 14. Objetivos (general y específicos)
- 15. Árbol de objetivos (relación medios-fines)
- 16. Justificación
- 17. Metodología
- 18. Caracterización y análisis de involucrados
- 19. Resultados esperados
- 20. Análisis de alternativas
- 21. Cronograma
- 22. Cadena de valor
- 23. Productos de investigación esperados
- 24. Presupuesto
- —Hasta aquí máximo 15 páginas—

Sección II. Consideraciones de ética, bioética e integridad científica

Reflexión libre y auténtica sobre los conflictos éticos, bioéticos y de integridad científica que cada proyecto pueda suponer y, así mismo, las maneras de resolverlos o minimizarlos. No hay límite de páginas —sin límite de páginas—.

Sección III. Bibliografía y anexos

Bibliografía —sin límite de páginas—

Anexos inherentes a la propuesta —máximo 3 páginas—











Página 2 de 24

3) El objetivo del proyecto debe enfocarse sobre uno de los campos de acción Sociedad y Ambiente de la Universidad Santo Tomás o en ambos, además en el PIM, los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, los PEDCTI, y claramente debe tener correspondencia con uno o varios focos temáticos de la Misión de Sabios-2019.

Se recomienda consultar las siguientes fuentes:

- × Ostos, O. y Cortés, M. (2019). Los campos de acción en la Universidad Santo Tomás. Resultados del estudio 2012 2018. RIIEP, 12(1), 15-10. Disponible en https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/riiep/article/view/4896/4609
- × Gobierno de Colombia. (2019). *Misión de Sabios 2019.* Presidencia de la República Ministerio de Educación Nacional Colciencias. Disponible en https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro-mision-de-sabios-digital-1-2-0.pdf
- × Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html
- × Universidad Santo Tomás. (2017). *Plan de Desarrollo USTA 2016-2019*. Bogotá: Departamento de Planeación y Desarrollo Sede Principal Departamentos de Planeación y Desarrollo de sedes, seccionales y VUAD. Disponible en https://repository.usta.edu.co/handle/11634/13969
- × Minciencias. Planes Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI). Disponible en https://minciencias.gov.co/gestion-territorial/planes-estrategicos-departamentales-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-pedcti
- × Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Disponible en https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf

6. Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad

Los investigadores deben someter su proyecto de investigación al estudio por parte del Cebic (Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- 2. Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- 3. Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados anteriormente, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.











Página 3 de 24

- 4. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
- 5. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.
- 6. Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.

7. Presupuesto

Todo proyecto de investigación que se postule debe incluir de manera detallada el presupuesto que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás financia. En el anexo 1 están descritos cada uno junto con su respectivo monto. Se recomienda formular el presupuesto, velando por el uso racional de los recursos asignados por la Universidad Santo Tomás y priorizando el principio de austeridad y eficiencia del gasto.

La Universidad Santo Tomás como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujeto a las medidas de contingencia y/o condiciones de salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si el proyecto llega a ser seleccionado.

Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Se enfatiza la invitación a explorar convocatorias externas a la institución —por cierto numerosas— a través de la plataforma PIVOT para acceder a recursos que favorecen y posibilitan el desarrollo de proyectos enfocados en problemas socialmente relevantes.

Nota. Es importante aclarar que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de cada Sede o Seccional.











Página 4 de 24

8. Documentación requerida

Al momento de inscribir la propuesta de investigación se debe adjuntar la documentación requerida que a continuación se relaciona, atendiendo las observaciones relativas a su contenido, formato, peso y rotulación. No se recibirán carpetas comprimidas ni documentos desagregados.

1. Documento del proyecto de investigación. Se debe entregar el documento elaborado sobre la plantilla modelo establecida, en un archivo formato .pdf (máximo 10 GB), rotulado así: proyecto Apellido Investigador Principal Fac. Nombre Sede o Seccional

Ejemplo: proyecto_Chaves_Fac.Gobierno_Bogotá.pdf

- **2. Documentación de carácter administrativo.** Se deben entregar compilados en un solo archivo formato .pdf (máximo 10 GB) los siguientes documentos:
 - Copia del acta de reunión del grupo de investigación, en la que conste la revisión y aprobación del proyecto.
 - Copia del acta del Comité de Investigación de la Facultad, Instituto, Departamento, o de quien haga sus veces, en la que conste la revisión y aprobación del proyecto. El título del proyecto aprobado en este comité debe tener perfecta correspondencia con el que se registre en la convocatoria.
 - Cartas de intención con instituciones externas para la financiación de recursos mediante contrapartidas.
 - Reporte del software antiplagio Turnitin que incluya la información pormenorizada de los porcentajes identificados. No se aceptarán proyectos con un porcentaje de similitud mayor al 15 %. Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que al momento de revisarlo con esta herramienta, esté habilitada la opción "No hay depósitos" en la sección de informes de originalidad.
 - * El archivo .pdf debe ser rotulado así, por ejemplo:

doc_administrativos_proyecto_Chaves_Bogotá.pdf

- 3. Documentación para Cebic. Requerida únicamente para las propuestas que cumplan alguna de las seis condiciones mencionadas en el apartado "Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad", y por ello requieran el estudio por parte de este Comité. Los documentos se deben entregar compilados en un solo archivo formato .pdf (máximo 10 GB) según corresponda:
 - Hojas de vida de los investigadores, según el formato institucional IN-BO-F-003.









ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS Res. MEN No. 08458 del 289 de enero de 2018 Vigencio por seis ofios

VIGILADA MINEDUACIÓN - SNIES: 1704

Página 5 de 24

- Evaluación por otros comités de ética, si aplica.
- Cartas de aval de las instituciones donde se realiza la investigación o donde se recogen datos/muestras, si aplica.
- Formato de consentimiento informado y/o asentimiento (cuando la investigación lo amerite). Asegúrese de que este formato incluya la siguiente información:
 - Riesgos esperados (incluidos los riesgos para la salud física, psicológica, y comunitaria).
 - Beneficios (para las personas implicadas, o para la comunidad en general).
 - · Indemnización cuando aplique.
 - Aclaración que los gastos adicionales corren por cuenta de los investigadores (cuando la investigación lo amerite).
 - Respuesta a preguntas (incluye un contacto de los investigadores, mail o teléfono).
 - Libertad de retirarse.
 - Testigos.
 - · Entrega de duplicado del consentimiento.
 - · Contacto en caso de emergencia del participante.
 - · Formato para menores de 18 años (autorización de los padres).
 - · Confidencialidad, y los límites de esta.
 - Apartado de Autorización para el tratamiento de Datos personales de los participantes en investigaciones.
 - Instrumentos que aplicarán (encuestas, entrevistas, etc.).
 - Declaración de conflicto de interés con firma de los investigadores.
 - · Protocolo de manejo de datos (confidencialidad).
 - Protocolo Habeas Data.

* El archivo .pdf debe ser rotulado así, por ejemplo:

doc CEBIC proyecto Chaves Bogotá.pdf

9. Postulación de proyectos de investigación

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la recepción, organización y administración de los documentos requeridos, se establece el mismo mecanismo de inscripción para todas las Sedes y Seccionales. La Vicerrectoría Académica General anunciará la habilitación del aplicativo "Inscripción de proyectos I Convocatoria Fodein Multicampus 2021" el día 5 de junio del 2020. A partir de esta fecha se podrán inscribir proyectos.









ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Res. NRN to (IRISE) del 20 de emero de 2018
Vigendo por seis oños

VIGILADA MINEDUACIÓN - SNIES: 1704

Página 6 de 24

Paso a paso:

- 1. Fíjese muy bien en que la inscripción sea registrada en la Sede o Seccional a la que está adscrito el investigador principal del proyecto.
- 2. Si el proyecto debe ser sometido al Cebic, recuerde que en este aplicativo debe indicarlo y, así mismo, justificar su respuesta.
- 3. Adjunte a través de este mismo aplicativo la documentación requerida (en total 3 archivos .pdf para quienes apliquen al Cebic). No se recibirán documentos desagregados o enviados a correos electrónicos, ni como parte de un segundo intento de registro, ni por fuera de las fechas establecidas.
- 4. Solo se considerarán proyectos inscritos en esta convocatoria los que finalicen satisfactoriamente el proceso de registro en el aplicativo.

Recomendaciones:

- × Asegúrese de cumplir las condiciones de participación y tener organizada y debidamente rotulada la documentación requerida. Fíjese que los documentos sean legibles, tengan la orientación correcta para su lectura y no superen el límite de peso. Recuerde que existen herramientas on line para la organización y comprensión de archivos .pdf.
- × Dispóngase a trabajar en un aplicativo cuyo diligenciamiento es muy sencillo. Solo debe leer cuidadosamente las indicaciones y seguir el paso a paso.
- × Prefiera hacer el registro en horas tarde de la noche, para evitar que por causa de la congestión en la conectividad se interrumpa su proceso.
- × Una vez iniciado el proceso de inscripción, asegúrese de completarlo. Cierre la ventana de registro hasta que haya finalizado la inscripción completa.
- × Conserve la copia del registro que automáticamente es generada.
- En caso de que alguna falla técnica le impida hacer el registro, realice capturas de pantalla en las que se evidencie la fecha, hora y tipo de error que aparece en ventana emergente, y repórtela ante la respectiva Dirección Nacional de Investigación e Innovación de cada Sede y Seccional.

Evite hacer más de un intento de registro, pues con cada intento está generando la duplicación de información en la base de datos.

10. Procedimiento y criterios de evaluación

En conformidad a lo establecido por el Estado colombiano respecto a la evaluación de proyectos formulados con Metodología de Marco Lógico, esta convocatoria contempla como criterios generales de evaluación: 1) la idoneidad y trayectoria de los grupos postulantes, así como su articulación entre grupos a nivel multicampus y vínculos con el sector externo; 2) la calidad técnicacientífica en correspondencia con el presupuesto del proyecto; 3) la contribución acertada al PIM, los ODS institucionales, los campos de acción Sociedad y Ambiente, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-











Página 7 de 24

2022; los PEDCTI y el(los) foco(s) temático(s) de Misión de Sabios 2019 que orientó la propuesta, y 4) el cumplimiento de los criterios éticos, bioéticos y de integridad científica.

La evaluación de propuestas de investigación se llevará cabo en cuatro fases a cargo de instancias y actores académicos distintos, sobre un puntaje total de **200 puntos**, así:

Fase 1. Verificación de requisitos de participación (sin puntaje): una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación de cada Sede y Seccional se encargará de revisar la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. Esta fase contempla un periodo de retroalimentación únicamente con los líderes de investigación de cada Facultad o con quien haga sus veces.

El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación.

Fase 2. Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo de la Mesa Técnica de la Dirección Nacional de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- × Asociación al PIM, los ODS institucionales, los campos de acción Sociedad y Ambiente, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; los PEDCTI y el(los) foco(s) temático(s) de Misión de Sabios 2019 que orientó la propuesta.
- × Administración (relación cronograma presupuesto metodología).
- × Gestión de recursos externos.
- × Trayectoria del investigador principal y del grupo al que pertenece.
- × Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo.
- × Producción que visibilice el proceso de investigación.

Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos (150 puntos): consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad científica, conforme a los objetivos de esta convocatoria. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad "doble ciego" por académicos nacionales expertos en el tema de investigación y externos a la Universidad Santo Tomás, quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios deseables de calidad científica. En esta fase el proyecto es evaluado sobre la base de 150 puntos con base en valoraciones en términos de "deficiente", "regular", "estándar" o "sobresaliente" de los siguientes criterios:

1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto.











Página 8 de 24

- 2. Idoneidad y trayectoria del grupo responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes.
- 3. Contribución al desarrollo regional.
- 4. Sostenibilidad.

Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica. Hace referencia a la fase en la que el Cebic realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las seis (6) condiciones mencionadas en el apartado "Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad". Es importante señalar que el concepto emitido por el Cebic es decisorio, es decir, incidirá sobre la aprobación final del proyecto. Esto aplica particularmente dentro del procedimiento de evaluación de proyectos Fodein Multicampus – 2021, debido a que la convocatoria se ciñe a un cronograma que contempla procesos administrativos de la Universidad con vigencia anual.

11. Selección de proyectos

Se considerarán proyectos ganadores de la I Convocatoria Fodein Multicampus - 2021 los que sean valorados con el puntaje mínimo aprobatorio de **120 puntos** y contemplen de manera cabal los criterios de ética, bioética e integridad científica que demanda su propuesta.

12. Financiación

Conforme a los términos administrativos establecidos en el apartado "Presupuesto" y el **anexo 1**, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de investigación está sujeta del mismo modo a las condiciones administrativas particulares de cada Sede o Seccional.

En el caso de la Dirección Nacional de Investigación e Innovación - Sede Principal, se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

	Servicios técnicos
RUBROS	Equipos
	Materiales de diseño, insumos y software
	Fotocopias y papelería
BOLSAS	Recursos bibliográficos
	Auxilio de transporte













Página 9 de 24

BOLSA	Movilidad				
COMÚN	Publicaciones traducción)	(artículos,	proceso	editorial	у

Nota. Atendiendo a las medidas de contingencia por la COVID-19, solo se tendrán en cuenta salidas de campo, cuando sean financiadas en su totalidad por entidades externas a la institución.

La asignación de estos recursos está condicionada al **puntaje** que cada proyecto haya obtenido en la **Fase 3: evaluación académica y científica por parte de pares expertos,** así:

PUNTAJE	RECURSO
120 - 129	Horas nómina y bolsa común
130 - 139	Horas nómina, acceso a recursos de bolsa y bolsa común
>=140	Horas nómina, acceso a recursos de bolsa, bolsa común y rubros solicitados

13. Tipología de productos derivados de proyectos de investigación

Por el enfoque de la convocatoria Fodein Multicampus – 2021, y en correspondencia con la formulación de proyectos con Metodología de Marco Lógico, toda propuesta debe contemplar tanto productos asociados a la cadena de valor como productos integrados al sistema nacional de Colciencias (actualmente Minciencias).

PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CADENA DE VALOR

Son los conducentes a cumplir los objetivos general y específicos del proyecto, identificados claramente por su alcance e impacto social (como intervenciones, capacidad instalada, atenciones, transferencia social, etc.) Por lo tanto, se incluyen sus indicadores verificables y medibles: 1) nombre del producto; 2) ¿cómo se mide? o ¿a través de qué se mide? 3) cantidad; 4) indicador de producto; y 5) objetivo específico asociado al producto.

Ejemplo

Nombre: Red Geodésica Nacional Activa.









ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS Res. MEN No. 08465 del 291 de emero de 2016 Vegendo por seis ofics

Página 10 de 24

¿Cómo se mide?: Numérica

Cantidad: 1

Indicador de producto: # de redes conformadas

Objetivo: Implementar una red nacional de estaciones geodésicas espaciales.

Tomado de: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (2019).

PRODUCTOS INTEGRADOS AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

Son los productos resultados de los procesos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación para la clasificación de los grupos, que recoge el modelo nacional de medición de grupos e investigadores de Colciencias Scienti, categorizados por su alcance y visibilidad (anexo 2):

- I. Productos de generación de nuevo conocimiento: artículos científicos ART_A1 (Q1), ART_A2 (Q2), ART_B (Q3), ART_C (Q4), libros de investigación, capítulos, etc.). Obras producto de investigación creación AAD_A1, AAD_A, AAD-B, AAD_C. El medio de verificación de estos documentos será la aceptación del artículo para su publicación en la revista seleccionada y en el caso de las obras producto de investigación creación los soportes de selección o el archivo curatorial.
- **II. Productos de desarrollo tecnológico e innovación:** los proyectos que tengan inmersas actividades de desarrollo tecnológico e innovación deben tener en cuenta que estos productos son derivaciones de ideas, métodos, herramientas, aplicaciones, enfocados a la solución de problemas del entorno.

Al generar estos compromisos, es necesario especificar el tipo de producto (diseño industrial; esquema de circuito integrado; Software; planta piloto; prototipo industrial; signos distintivos; secreto empresarial; Spin-off - Start up; empresas creativas y culturales; cartas, mapas o similares; innovación en la gestión empresarial o innovación en procesos y servicios; norma técnica; reglamento técnico; guía práctica clínica; proyecto de ley; informe técnico final; consultoría en arte, arquitectura y diseño; acuerdos de licencia para explotación de obras de artes, arquitectura y diseño) y tener las certificaciones que en los casos necesarios emite la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Recuerde. En el caso de tener como producto una posible patente, es necesario relacionar como producto la búsqueda temática.

Tenga en cuenta el medio de verificación según los productos de desarrollo tecnológico:

- 1. El verificador será el registro ante las entidades competentes, en el caso de: diseño industrial, esquema de circuito integrado, Software, signos distintivos, empresas creativas y culturales.
- 2. El verificador será la certificación de la entidad en donde se implementó, desarrolló o financió, en el caso de: planta piloto; prototipo industrial; secreto empresarial, *Spin-off Start up*; cartas, mapas o similares; innovación en la gestión empresarial o innovación en procesos y servicios; consultoría en arte, arquitectura y diseño; acuerdos de licencia para explotación de obras de artes, arquitectura y diseño, junto con el Informe técnico final.











Página 11 de 24

- 3. El verificador será la certificación de la entidad emisora, en el caso de: norma técnica, reglamento técnico, guía práctica clínica, proyecto de ley.
- **III. Productos de apropiación social y circulación de conocimiento:** participación ciudadana, transferencia del conocimiento, circulación de conocimiento especializado, etc.
- **IV. Producto de formación de recurso humano en CTel**: tesis de doctorado, maestría o trabajos de grado, etc. Se debe realizar el compromiso de dirigir trabajos de grado de programas de maestría y doctorado, en caso tal que no se pueda establecer este compromiso se deben orientar trabajos de pregrado.

14. Compromisos de proyectos seleccionados

A tenor del objetivo general de esta convocatoria, la Universidad Santo Tomás financiará la ejecución de proyectos de investigación que fomenten la transferencia del conocimiento cuya formulación sea coherente incluso con las capacidades de sus investigadores. Los docentes investigadores de proyectos seleccionados se comprometen a generar la producción en concordancia con el presupuesto solicitado y con la categorización de productos integrados al Sistema Nacional de Investigación, tal como lo define Minciencias, además de lo siguiente:

- × Cumplir a cabalidad su cronograma de trabajo.
- × Entregar un informe académico y financiero de avance.
- × Generar como mínimo un producto en cada una de las categorías I, II, III y IV descritas en el modelo nacional de medición de grupos e investigadores de Colciencias Scienti (anexo 2).
- × Las posibles patentes y las innovaciones en gestión empresarial y procedimiento y servicio estarán sujetas a verificación por parte del Laboratorio de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- × Los investigadores que hayan alcanzado el nivel de estudios de doctorado y se encuentren en escalafón 4 o 5, se comprometerán con productos de nuevo conocimiento tipo A o tipo B.
- × Entregar un informe académico y financiero final en el que se evidencie el seguimiento y control de los productos asociados a la cadena de valor.
- × Todos los proyectos deben recopilar y almacenar los datos de investigación conforme al marco de la Política Institucional de Ciencia Abierta que garantiza su almacenamiento, consulta, uso y reuso. Los datos de investigación es la "información registrada o producida mediante cualquier forma o medio durante el transcurso de una investigación" (Couto, 2016), por lo tanto, su entrega no es discrecional. Dicha información debe entregarse junto con el informe académico y financiero final, atendiendo la tipología de datos (anexo 3), para que posteriormente sea almacenada en la plataforma Zenodo en la cuenta del Observatorio de Cienciometría de la Universidad Santo Tomás. Por consiguiente, es muy importante que los investigadores tengan en cuenta:











Página 12 de 24

Información general: tipo de datos, formato de los datos, software usado para recolección y almacenamiento, volumen de los datos, descripción de los datos: describe el contenido, fuentes utilizadas, metodología usada para la recolección, almacenamiento y análisis.

Metadatos: creados, cocreadores, título, fecha de creación, variable utilizadas, unidades de medida, hipótesis formuladas, formato y tipo de archivo, palabras claves (todos los descriptores necesarios para identificar y recuperar la información contenida en los datos.

15. Confidencialidad y Derechos Patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria Fodein Multicampus - 2021 que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes de todas las Sedes y Seccionales:

El CONTRATISTA tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CONTRATANTE a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, y por el término de cinco (05) años contados a partir de la terminación del vínculo con el CONTRATANTE, absteniéndose de divulgar, difundir, o usar por ningún medio, sin consentimiento del CONTRATANTE la información verbal y/o escrita o en medios magnéticos a la que tenga acceso, se desarrolle o resulte de los trabajos que sean encomendados y que pueda constituir materia de secreto industrial o comercial (knowhow), marcas, dominios, derechos de autor, planes de negocios y en general la información confidencial del CONTRATANTE. Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a no adquirir o aprovechar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial, los planes de negocios, informaciones e innovaciones tecnológicas conocidas en razón de su intervención en las actividades propias del CONTRATANTE, respondiendo por todos los daños y perjuicios que para la misma se derivan como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. El CONTRATANTE se reserva la titularidad de cualquier activo de propiedad intelectual e industrial que desarrolle el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato. Por lo tanto, El CONTRATANTE podrá explotar con toda libertad los derechos patrimoniales que surjan con relación a los activos de propiedad intelectual e industrial en cuestión, sin que esto afecte los derechos morales que puedan recaer sobre los mismos. Queda entendido con este instrumento que el CONTRATISTA cede









Página 13 de 24

todos los derechos de carácter patrimonial y se obliga a suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales, en caso de que El CONTRATANTE lo solicite.

Y, además, los siguientes términos para una intención de acuerdo.

Intención de acuerdo de propiedad intelectual

Las partes abajo firmantes, así como los involucrados que acompañarán la presente propuesta, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes cláusulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto estará a cargo de la Universidad Santo Tomás. La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados se establecerá de acuerdo a la participación de cada una de las personas que conforman el equipo técnico que trabajarán en la presenten propuesta junto con el aval de la entidad firmante. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, las partes se comprometen a realizar las acciones pertinentes para minimizar los riesgos que puedan conducir a negaciones por parte de las oficinas nacionales competentes de los registros de la propiedad intelectual. iv) La custodia y cuidado de los desarrollos tecnológicos, que se materialicen estará a cargo de la Universidad de Santo Tomás durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de la parte serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen revelen o utilicen la información resultado del proyecto.

16. Cronograma

Actividad	Fechas año 2020
Lanzamiento convocatoria	o6 de mayo
Aviso de habilitación del aplicativo para inscripciones	05 de junio
Fecha límite para recepción de propuestas	7 de agosto
Fase 1. Verificación de requisitos de participación	10 de agosto - 13 de agosto
Retroalimentación de documentación subsanable	13 de agosto - 17 de agosto
Fase 2. Evaluación interna institucional	18 de agosto - 20 de agosto
Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos	21 de agosto - 21 octubre
Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica	22 de octubre - 12 de noviembre











ágina **14** de **24**

Socialización de los resultados definitivos

13 de noviembre de 2020

18. Bibliografía

Couto, Fabiano. (2016). Gestión de datos de investigación. Editorial UOC, ProQuest Ebook Central, http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecaustasp/detail.action?docID=4849782

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. (2019). Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor. Disponible en

 $\frac{https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones\%20y\%20finanzas\%20pblicas/Guia\%20Cadena\%20de\%20valor\%202019.pdf$

Gobierno de Colombia. (2019). *Misión de Sabios -* 2019. Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional – Colciencias. Disponible en

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro mision de sabios digital 1 2 o.pdf

Universidad Santo Tomás (USTA). (2019). Política de investigación e innovación, creación artística y cultural de la Universidad Santo Tomás. Bogotá: Dirección Nacional de Investigación e Innovación – USTA.

La Vicerrectoría Académica General y la Dirección Nacional de Investigación e Innovación agradecen su atención e interés en participar en esta convocatoria.

Cordialmente,

Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P

Vicerrector Académico General

Olga Lucía Ostos Ortiz

Directora Dirección Nacional de Investigación e Innovación - Sede Principal











Página **15** de **24**

Anexo 1. Descripción de los recursos financiables por la Universidad Santo Tomás para proyectos de investigación de Fodein Multicampus – 2021

RECURSO	DESCRIPCIÓN		
Horas nómina	Número de horas asignadas para el desarrollo del proyecto Fodein, a través de la nómina y de conformidad con el escalafón docente de los investigadores.		
	Son las contrataciones de servicios inherentes al proceso investigativo que respalden la obtención de productos, por ejemplo: análisis físico-químicos, biológicos, microbiológicos; pruebas diagnósticas; ensayos en laboratorios especializados y acreditados; toma e impresión técnica de fotografías o planos; digitalización de planos; generación de modelos, entre otros.		
Servicios técnicos	De ninguna manera hace referencia a las horas nómina de docentes externos a la USTA que funjan como coinvestigadores de un proyecto, ni a la contratación de estudiantes o docentes vinculados a la Universidad para la prestación del servicio. Al respecto, se tendrá en cuenta lo ordenado en el manual de contratación de la USTA.		
	El valor financiable será hasta cinco (5) SMMLV.		
Equipos	Hace referencia a la compra justificada de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso a corto, mediano y largo plazo sea viable para ciertas funciones de docencia e investigación de la USTA. Es indispensable que los investigadores indaguen sobre el inventario y disponibilidad del equipo patrimonial de la Universidad antes de contemplar la adquisición o comprar algún equipo.		
	El valor financiable será hasta trece (13) SMMLV.		
Materiales e insumos	Hace referencia a la adquisición necesaria de reactivos; materiales de diseño; insumos para cualquiera de los laboratorios de la Universidad, incluso para el funcionamiento de algún equipo patrimonial que los investigadores necesiten usar en el desarrollo del proyecto.		
	El valor financiable será hasta doce (12) SMMLV.		
Papelería	Hace referencia a la compra de materiales de oficina y estudio como resmas de papel; útiles para la escritura, marcación, recorte; adhesivos, entre otros.		
	El valor financiable será hasta siete (7) SMLDV.		
Fotocopias	El fotocopiado de documentos de cualquier extensión y cantidad se tramita a través de la Dirección Nacional de Investigación e Innovación de cada Sede o Seccional.		
	El valor financiable será hasta siete (7) SMLDV.		
Recursos bibliográficos	Se refiere a la compra de libros que no existan en el CRAI de la Universidad, cuya consulta sea estrictamente necesaria para el desarrollo exitoso del proyecto. Se recomienda solicitar soporte al CRAI para verificar la existencia y disponibilidad del material. El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV.		
	2. 13.01		











Página **16** de **24**

Movilidad	Hace referencia al desplazamiento de los investigadores participantes de un proyecto, con el único objetivo de socializar ante las comunidades académicas los resultados finales de la investigación. El valor estimado para la movilidad está directamente relacionado con la visibilidad e impacto de la producción en otros escenarios académicos nacionales o internacionales, así como con la creación de redes. El cálculo del valor de una movilidad solo debe contemplar (tiquetes aéreos, viáticos, inscripción a eventos, número de días de permanencia). Si bien este valor se debe contemplar y relacionar en la formulación del proyecto, no se debe totalizar en su presupuesto. En todo caso, la movilidad se hará de acuerdo a los lineamientos de movilidad académica programa PromoUSTA.
Publicaciones	Hace referencia al costo estimado que pueden tener los procesos editoriales para la publicación de artículos y libros a un segundo idioma, como productos de nuevo conocimiento. Este valor debe incluirse en la descripción del proyecto, pero no debe totalizarse en el presupuesto del proyecto. Según las necesidades de productividad del grupo de investigación, se establecerá un número límite de traducciones y publicaciones por División.
Auxilio de transporte	Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a municipios aledaños a Bogotá o dentro de esta ciudad. No aplica para desplazamientos durante salidas de campo en otras ciudades. (Ejemplo para el caso de Sede Principal). El valor financiable será hasta un (1) SMMLV.
Jóvenes investigadores	Hace referencia al apoyo que recibe un proyecto de investigación a través de un convenio para vincular a su ejercicio investigativo un estudiante de la USTA. Cada Sede y Seccional diseña e implementa tal mecanismo. En el caso de la Sede Principal, la financiación aplica únicamente para proyectos de investigación y se hará en conformidad con los términos de la convocatoria anual Jóvenes Investigadores, organizada por la Dirección de Investigación e Innovación. A dicha convocatoria se podrán postular solamente estudiantes que aspiren participar en algún proyecto Fodein Multicampus ganador cuyo puntaje sea igual o superior a 140 puntos. Por lo tanto, la convocatoria y vinculación de jóvenes investigadores será posterior a los resultados de esta convocatoria Fodein Multicampus – 2021.











Página **17** de **24**

Anexo 2. Categorización de productos integrados al sistema nacional de Colciencias

Total de horas nómina solicitadas	Productos		
	Nuevo conocimiento	Artículo Q1, Q2. Libro producto de investigación en Book Citation Index o en editoriales que estén avaladas por el Observatorio de Cienciometría de la USTA. Directorio disponible en: https://observatoriocienciometria.usta.edu.co/index.php/vigilancia-tecnologica/publicaciones-recomendadas Si se identifica una posible patente dentro del proceso de investigación, esta será reconocida como producto. Producto de creación, arte, arquitectura y diseño validado en instancia internacional con calidad A1 o A.	
120 - 160	Desarrollo Tecnológico e Innovación	Planta piloto Modelos de utilidad Software con registro de derecho de autor Prototipos Diseño industrial con registro en SIC Esquema de circuito integrado Signos distintivos con registro en SIC Secreto empresarial Variedades vegetales Razas mejoradas Productos nutracéutico	
	Producto de apropiación social de conocimiento	Participación ciudadana en proyectos de CTI Espacios de participación ciudadana Estrategia pedagógica para el fomento de la CTI Estrategia de comunicación del conocimiento Generación de contenido Evento científico Red de conocimiento especializado Talleres de creación Evento cultural Documento de trabajo Nueva secuencia de genética Edición de revista o libro resultado de investigación Consultoría científico-tecnológica Consultoría en arte arquitectura y diseño	
	Producto de formación de recurso humano	Dirección de una (1) tesis de doctorado o dos (2) de maestría, o Cuatro (4) de pregrado. Apoyo a creación de programa de Doctorado o Maestría certificado por la Unidad de Desarrollo Curricular y formación Docente.	
80 – 119	Nuevo Conocimiento	Artículo Q2 o Q3. Libro producto de investigación en el book citation index o en editoriales previamente avaladas por el observatorio de cienciometría de la USTA. Capítulo de libro producto de investigación en editoriales previamente avaladas por el observatorio de cienciometría de la USTA. Producto de creación, arte, arquitectura y diseño con calidad B	









Página **18** de **24**

		Pagina 18 de 24
		Innovaciones en gestión empresarial
	Desarrollo Tecnológico e Innovación	Regulación, norma, reglamento o legislación
		Conceptos, informes técnicos
		Acuerdos de licencia para explotación de obras
	Producto de formación de recurso humano	Dirección de dos (2) tesis de maestría o cuatro (4) de pregrado
		Participación ciudadana en proyectos de CTI
	Dec de eta de	Espacios de participación ciudadana
		Estrategia pedagógica para el fomento de la CTI
		Estrategia de comunicación del conocimiento
		Generación de contenido
		Evento científico
	Producto de	Red de conocimiento especializado
	apropiación social de	Talleres de creación
	conocimiento	Evento cultural
		Documento de trabajo
		Nueva secuencia de genética
		Edición de revista o libro resultado de investigación
		Consultoría científico-tecnológica
		Consultoría en arte arquitectura y diseño
		Artículo Q3 o Q4
		Libro producto de investigación en el book citation index o en editoriales previamente
	No. 2022 Composition to	avaladas por el observatorio de cienciometría de la USTA
	Nuevo Conocimiento	Capítulo de libro producto de investigación en editoriales previamente avaladas por
		el observatorio de cienciometría de la USTA
		Producto de creación, arte, arquitectura y diseño con calidad B o C
		Innovaciones en gestión empresarial
	December Termolitation	Innovación de procedimiento o Servicio
	Desarrollo Tecnológico	Regulación, norma, reglamento o legislación
	e Innovación	Conceptos, informes técnicos
		Acuerdos de licencia para explotación de obras
		Participación ciudadana en proyectos de CTI
		Espacios de participación ciudadana
40 - 79		Estrategia pedagógica para el fomento de la CTI
		Estrategia de comunicación del conocimiento
		Generación de contenido
	Doe do et e de	Evento científico
	Producto de apropiación social de conocimiento	Red de conocimiento especializado
		Talleres de creación
		Evento cultural
		Documento de trabajo
		Nueva secuencia de genética
		Edición de revista o libro resultado de investigación
		Consultoría científico-tecnológica
		Consultoría en arte arquitectura y diseño
	Producto de formación	
	de recurso humano	Dirección de una (1) tesis de maestría o dos (2) de pregrado









Página **19** de **24**

Anexo 3. Tipología de datos de la investigación

TIPO	FORMATO ACEPTADOS
	× Formato estadísticos SPSS(.por / .sav / .dta)
Datos cuantitativos (tabulados,	× Texto estructurado (XML DDI)
variables, matriz de datos, entre	× Bases de datos (.mdb / . accdb / .DBF)
otros)	× Valores separados por comas (.csv)
01103)	× Texto delimitado (.txt)
	× Hojas de cálculo (.xls /.xlsx / .ODS)
	× ESRI Shapefile (.shp / . shx / .dbf /.prj /.sbx /.sbn)
	× ESRI geodatabase (.mdb)
	× TIFF geo-referenciado (.tif / .tfw)
Datos geoespaciales y/ vectoriales	× Datos CAD (.dwg)
Datos geoespaciales y/ vectoriales	\times KML (.kml)
	× MapInfo (.mif)
	× Adobe Illustrator (.ai)
	× Datos CAD (.dxf / .sgv)
	× Extensible Markup Lenguage (.xml)
	× Formato enriquecido (.rtf)
Datos cualitativos	× Datos de texto sin formato (.txt / UTF-8 –Unicode-)
	× HyperText Markup Language (.html)
	× Editor de texto (.doc / .docx)
	× Otros formatos (Atlas.ti / NVivi / Latext)
	× TIFF (.tif)
Datos de imagen	× JPEG (.jpeg / .jpg)
	× Norm RAW (.raw)
	× Photoshop (.psd)
	× Audio Code (.flac)
Datos de audio digital	× Formato de onda (.wav)
	× Audio layer (.mp3)
	× Audio inter change file format (.aif)
Datos vídeo digital	× MPEG-4 (.mp4)
<u> </u>	× JPEG 2000 (.mj2)
	× Formato de texto enriquecido (.rtf)
Documentación	× HTML (.htm / .html)
	× OpenDocument Text (.odt)
	× PDF (.pdf)

Fuente: elaboración propia con base en Couto (2016).







